REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2023.-DECRETO ALC. № 724/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 613/23 de fecha 31 de enero de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Osvaldo Villar Herrera.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 687/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Reemplazo a don OSVALDO VILLER HERRERO, así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha áfera y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularice de Pruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Osvaldo Villar Herrera.

Rut

Cargo : Técnico de Salud. Función : Técnico Paramédico.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría D, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Reemplazo licencia médica Bárbara Arapio Valenzuela, Técnico

de Salud, Cat. D, Nivel 12.

Período Licencia Médica : Desde 02 de febrero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 02 de febrero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2023.

Debe rendir caución : No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta № 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasidamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días debites contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de La Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/AMA

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados